



Bogotá, 09 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 cuyo objeto es “ÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**”

Asunto: Solicitud subsanación propuesta técnica JASA LTDA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación necesaria para subsanar de acuerdo a lo enunciado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES para el proponente JASA LTDA., identificado con NIT: 800.177.012-0, así:

SOLICITUD:

1. El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. NB-100185486 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SEREIDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos:

(...)

2. Valor asegurado:

Valor Presupuesto oficial:

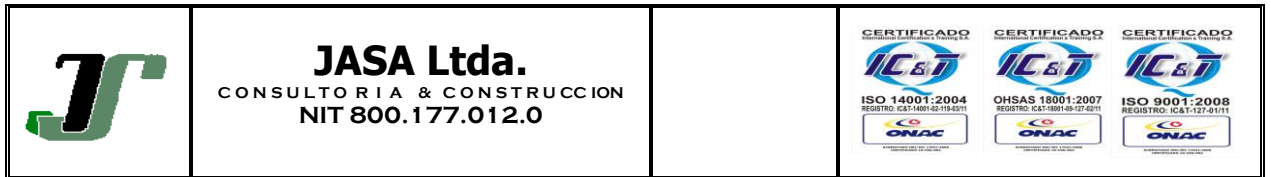
\$1.154.985.611,00

10% = \$115.498.561,10

(...) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:

(...)

c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)



Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente.

RESPUESTA:

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 1 la póliza de seriedad No. NB-100185486, por medio del cual se ajusta el valor asegurado al amparo otorgado, entregándolo por valor de \$115.498.561,10, de manera conjunta con el recibo de pago de la prima correspondiente a la ampliación de la cobertura por valor de \$14.280,00, expedido por SEGUROS MUNDIAL como prueba de la cancelación del mismo.

Con lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador cambiar el estado del proponente JASA LTDA., de NO HABILITADA, a HABILITADA para poder continuar con el proceso.

Cordialmente,

Arq. Salvador Arturo Montes Pabón
C.C.: 13.459.803 De Cúcuta
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012-0

Anexo: Lo enunciado en el presente oficio en NUEVE (09) folios.